



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA

CONSULTA POPULAR SOBRE ELABORACIÓN DE ORDENANZAS:

- **Ordenanza de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad**
- **Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, **a través del portal web** de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración se presenta borrador de dichas normas para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados **hasta el día 23 de septiembre de 2019**, a través del siguiente buzón de correo izagaondo@izaga.es, o en registro general del ayuntamiento de Izagaondo.

Ardanaz, 17 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa. Elsa Plano Urdaci.

